



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

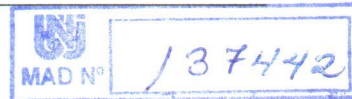
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 001-2020- CO-UNJ Jaén, 02 de Enero del 2020



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2019, Oficio N° 725-2019-OVPI-CO-UNJ "Comité de Recepción de Equipos de Laboratorio para la Investigación Científica", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución Presidencia N° 160-2019-UNJ de fecha 31 de diciembre del 2019, se encarga al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los días 02 y 03 de enero del 2019, y con Resolución Presidencia N° 150-2019-UNJ de fecha 30 de diciembre del 2019 se encarga al Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén, desde el día 31 de diciembre del 2019 hasta el 03 de enero del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional (...)".

Que, con Resolución N° 541-2019-CO-UNJ de fecha 12 de noviembre del 2019, se aprueba la contratación directa bajo la modalidad de inversión temporal con fines de investigación del IOAARR "Optimización adquisición de equipos exclusivos para la investigación especializada en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, con Código Único N° 2461913; y se encarga a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística y Almacén realizar las acciones correspondientes para la adquisición de los referidos equipos.

Que, con Oficio N° 725-2019-OVPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que se ha adquirido equipo de laboratorio para la Investigación Científica, por lo que solicita designación del Comité de recepción de los equipos.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 30 de diciembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, designó el Comité de Recepción de Equipos de Laboratorio para Investigación Científica, quedando integrado por: Dr. Alexander Huamán Mera (Presidente), Mg. Lizbeth Maribel Córdova Rojas (Miembro), Mg. Jorge Antonio Delgado Soto (Miembro).

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Designar el Comité de Recepción de Equipos de Laboratorio para Investigación Científica, quedando integrado por:

Dr. Alexander Huamán Mera	Presidente
Mg. Lizbeth Maribel Córdova Rojas	Miembro
Mg. Jorge Antonio Delgado Soto	Miembro

2° Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General (e)



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)